



Resolución Directoral N° 016 -2013-MIDIS/P65-DE

Lima, 12 de Marzo del 2013

VISTOS:

Con el Informe N° 023-2013-MIDIS/P65-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre la modificación de la conformación de los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, se creó el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", destinado a otorgar subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los requisitos establecidos por norma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, de fecha 09 de mayo del 2012 se creó la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2012, la Unidad de Asesoría Jurídica eleva el Informe N° 044-2012-MIDIS/P65-UAJ que recomienda, dentro del marco de la Ley 28716, Ley del de Control Interno de las entidades del Estado, el desarrollo de las medidas contenidas en la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CCG;



Que, entre los días 17 y 20 de diciembre del 2012, se suscribieron las Actas de Compromiso de la Alta Dirección con todo el personal contratado bajo la modalidad CAS de la entidad a nivel nacional, para la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2013-MIDIS/P65-DE, de fecha 20 de diciembre del 2012, la Dirección Ejecutiva dispuso la constitución del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, designando a sus integrantes, encargando la función de monitorear el proceso de sensibilización, capacitación del personal de la entidad, desarrollo del diagnóstico de Control Interno, desarrollo del cuadro de necesidades, la estimación de los recursos necesarios, informar de los avances a la Alta Dirección, desarrollo de guías estandarizados para cada área de la entidad;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 001-2013-MIDIS/P65-DE de fecha 08 de enero del 2013 se designó al Abogado Felipe Pimentel Cipriano como Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa con eficacia a partir del 09 de enero del 2013;

Que, mediante Convocatoria CAS N° 01-2013-P65, de fecha 31 de enero del 2012, se requirió a un profesional para el puesto de Coordinación Técnica adscrito a la Dirección Ejecutiva, resultando ganador del proceso Ing. José Villalobos Castillo, quien suscribió el respectivo Contrato Administrativo de Servicios, con fecha 15 de febrero del 2013;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa "Pensión 65", aprobado por R.M. N° 177-2012-MIDIS y a lo expresado en el Informe N° 023-2013-MIDIS/P65-UAJ con fecha 11 de marzo del 2013, de la Unidad de Asesoría Jurídica, vienen siendo cubiertas las necesidades de personal en la organización del Programa; por lo que resulta necesario incorporar al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno al Coordinador Técnico y al Coordinador de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 177-2012-MIDIS y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG;

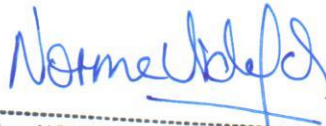


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 053-2012-MIDIS/P65-DE de fecha 20 de diciembre del 2013, cuyo el artículo primero debe incorporar como miembros del Comité de Implementación de Control Interno al Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva y al Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Artículo Segundo.- NOTIFICAR de la presente resolución a los integrantes del Comité designados en el artículo precedente.

Regístrese y notifíquese.



Ing. NORMA E. VIDAL AÑANOS
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"

